

Samborondón, 28 de julio de 2016

Sr. D.  
Adrián Santoro Rosillo  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que de conformidad con la designación realizada el día de hoy por los fundadores de la Compañía OCARINA-MB BRANDING MUSICAL S.A., usted ha sido elegido **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el período de **CINCO** años y con las facultades y limitaciones fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía judicial y extrajudicialmente, sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario, salvo casos de excepción, en los términos de lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno de dicho Estatuto, que dice:

“ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La representación legal de la Compañía será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, en los términos y con las limitaciones siguientes: UNO) En sus asuntos judiciales, la Compañía será representada de manera individual por el Gerente General; y, DOS) En sus asuntos extrajudiciales, la Compañía será representada indistintamente por el Gerente General, de manera individual o por el Presidente y el Vicepresidente de manera conjunta, salvo en los casos siguientes, en que se requerirá la actuación conjunta del Presidente y del Gerente General o del Vicepresidente y el Gerente General: a) Para la ejecución o celebración de actos o contratos en general, por los que la Compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones, por cuantías superiores a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Para la ejecución o celebración de actos o contratos en general, por los que la Compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones, por cuantías superiores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América, en que, además de la firma conjunta advertida, se requerirá de la previa autorización de la Junta General de Accionistas; c) Para la enajenación de la totalidad de los activos de la Compañía o de una parte importante de los mismos, para lo cual se requerirá, además, de la previa autorización de la Junta General de Accionistas; d) Para la adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles de la Sociedad; aclarando que para la enajenación o gravamen de los mismos, se requerirá además de la previa autorización de la Junta General; e) Para la adquisición, enajenación o gravamen de acciones o participaciones en los capitales sociales de otras Sociedades; aclarando que para la enajenación o gravamen de las mismas, se requerirá además de la previa autorización de la Junta General.”

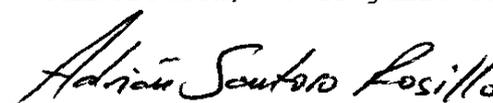
Las atribuciones y deberes de su cargo constan de la escritura pública de fundación de la Compañía, autorizada el 28 de julio de 2016, por la Notaria Cuarta de Samborondón, abogada Magni Encalada Duffer.

Muy atentamente,

  
Jaime Andrés Hurtado Franco  
Accionista fundador

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OCARINA-MB BRANDING MUSICAL S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 28 de julio de 2016

  
Adrián Santoro Rosillo  
C.C. 091782073-0





TRÁMITE NÚMERO: 1941

\*5147844VNFVZSO\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1166
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	659
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

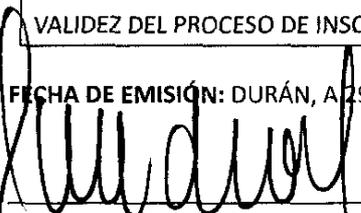
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCARINA-MB BRANDING MUSICAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANTORO ROSILLO ADRIAN
IDENTIFICACIÓN	0917820730
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE, EDF REGISTRO CIVIL



*Bellini*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

14/SEP/2016 12:02:53 Usu: omontalvan



*Com*

Remitente: No. Trámite: 33216 - 0  
ADRIAN SANTORO --

Expediente: 709303

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM,  
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 43  
Digitando No. de trámite, año y verificador =